República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Unidad Jurídica

DECRETO EXENTO Nº 1634 **/**

Parral, 01 ABR 2024

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b) Ley Nº 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública.

c) Decreto N° 375, de 2017, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento sobre registro de bienes afectos a la prestación del Servicio Educacional.

d) Ordinario N° 688 24 de marzo de 2023, de la Dirección de Educación Pública, que informa hitos y fechas en el marco del proceso de anticipación a la entrada en funcionamiento del servicio local de educación pública.

e) Ordinario Nº807 de 12 de abril de 2023, de la Dirección de Educación Pública, que indica manual para la elaboración y entrega de la información contenida en el artículo vigésimo primero transitorio de la ley 21.040.

f) Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican. 8.- Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en mi calidad de alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral.

g) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.

h) Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021que designa Alcalde Subrogante por orden de prelación a doña Michele Hiribarren Taricco.

i) Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591.

j) Decreto exento N°001507 del 24/11/2023, que "aprueba Convenio de transición y ejecución del plan de transición entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Parral".

k) Decreto Exento Siaper N° 474 de fecha 19 de Marzo de 2024, que designa como Secretaria Municipal Subrogante doña CARLA GÓMEZ GARCIA, Directivo, Grado 6° E.M.S.

CONSIDERANDO:

1) Que, en conformidad con lo dispuesto en el Convenio de transición y ejecución del plan de transición entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Parral, en su numeral tercero, letra A N°1, señala que "Del Sostenedor: 1- *Deberá designar una contraparte técnica, la cual tendrá a su cargo la coordinación en la ejecución de las actividades que se desarrollen en el marco del presente acuerdo y la realización de las gestiones requeridas para la posterior suscripción del convenio, para la ejecución del presente plan de transición."*
2) Que, en atención a lo expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento al referido convenio, se nombra como contraparte técnica de este municipio a Doña **MARÍA JESÚS RUIZ VALLEJOS,** Abogada de DAEM Parral, domiciliada para estos efectos en calle Balmaceda N°206, correo electrónico mariajesus.ruiz@daemparral.cl, teléfono +56944161611.-

D E C R E T O

I. **DESÍGNESE** como contraparte técnica de la Ilustre Municipalidad de Parral a Doña **MARÍA JESÚS RUIZ VALLEJOS,** Abogada de DAEM Parral.

II. **ESTABLÉZCASE** Que el periodo de vigencia del cargo será por dos años, a contar de la fecha de su nombramiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ARC/FCU/mrv.-
DISTRIBUCIÓN
DISTRIBUCION:
(copia papel) 1. Oficina Partes I. Municipalidad de Parral. **2.** Oficina de Personal DAEM. 3. Abogada DAEM
(copia digital): 1. Archivo DAEM Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl.